

Radicación Nro. 2019–00305-00

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el presente proceso se encuentra con auto que libra mandamiento de pago desde el 7 de noviembre de 2019, sin que a la fecha se hubiere notificado a la parte ejecutada, señor Diógenes Urina Padilla.

Armenia Q, octubre 16 de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve de octubre de dos mil veinte.

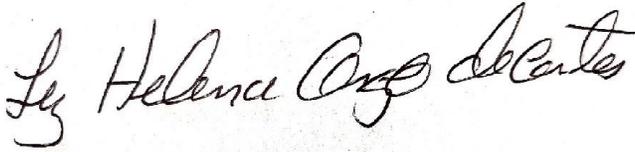
Vista constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que han transcurrido once meses de haberse librado mandamiento ejecutivo dentro del presente proceso, y se hace indispensable para continuar con su curso que la parte interesada notifique o emplace a la parte ejecutada, señor Diógenes Urina Padilla, siendo ello una carga que le corresponde a la parte actora, y no al despacho, se le concede un término de 30 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, para cumplir con dicha carga procesal, de lo contrario quedará sin efecto la presente demanda, ordenándose la terminación por desistimiento tácito. Lo anterior conforme a lo señalado por el Art. 317 de la ley 1564 de 2012.

Asimismo, para los fines legales pertinentes a que haya lugar, agréguese al expediente las copias de los oficios Nros. 2636, 2634 y 2635 dirigidos a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- de Bogotá D.C., Unidad Administrativa de Migración Colombia de Armenia y Central de Información Financiera “CIFIN” de Bogotá D.C., con las constancias de envío a las referidas entidades por medio de la empresa de mensajería “SERVIENTREGA” de esta ciudad, aportados por el apoderado de la parte ejecutante y el memorial suscrito por él.

Entérese de la providencia, vía correo electrónico denunciado en la demanda al apoderado de la parte ejecutante, indicándose que para la

notificación de la parte ejecutada, se debe dar aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 116 de hoy, 20 de octubre de 2020.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**